

ENSEÑANZA AGRICOLA.

REGLAMENTO

DE LA

ESCUELA AGRONOMICA DE NOGALES,

PROVINCIA DE LEON,

bajo la direccion

DE

DON JOSE DE HIDALGO TABLADA,

Director y propietario de EL AGRONOMO; socio de número de la Sociedad Económica Matritense; de mérito de la de Baeza, y corresponsal de la de Valencia, etc.



MADRID: 1852.

IMPRESA DE LUIS GARCÍA, CALLE DE LOPE DE VEGA, NÚMERO 26.



D 606
A

REGLAMENTO

DE LA

ESCUELA AGRONOMICA DE NOGALES,

FUNDADA POR

D. JOSE DE HIDALGO TABLADA Y D. EUGENIO GARCIA Y GUTIERREZ.



C. 1132583

t. 105901

PERSONAL DE LA ESCUELA AGRONOMICA.

- D. JOSE DE HIDALGO TABLADA.. DIRECTOR.
D. CAPELLAN.
D. JOSE DE LAS BÁRCENAS. . . . CENSOR. . . . } Ingeniero civil y alumno del Ins-
tituto agronómico de Versailles.
D. SUB-CENSOR. Ingeniero de Montes.

PROFESORES.

- D. JOSE DE HIDALGO TABLADA. } Agricultura, Economía rural, Confe-
rencias, Máquinas agrarias, Conta-
bilidad, Riegos y prados, Estadística,
Horticultura, Viticultura, Artes agri-
colas.
D. JOSE DE LAS BÁRCENAS. } Física, Química, Geología, Mecánica,
Entomología, Arquitectura rural, etc.
Un ingeniero de Montes. } Botánica, Montes, Geometría, Agri-
mensura y nivelación.
Un veterinario. Arte veterinaria, etc.
Un profesor de. Educación primaria.

AUTORIZACION PARA LA CREACION

DE

LA ESCUELA AGRONOMICA.

REAL ORDEN.

MINISTERIO DE FOMENTO.

AGRICULTURA

Al gobernador de la provincia de Leon digo con esta fecha lo que sigue:

«Habiendo acudido á este ministerio D. José de Hidalgo Tablada y D. Eugenio Garcia Gutierrez, solicitando real autorizacion para establecer una Escuela Agronómica en San Esteban de Nogales, perteneciente á esa provincia, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien acceder á la peticion de los interesados, disponiendo al mismo tiempo que V. S. dispense á dicho establecimiento toda la proteccion que sus atribuciones le permitan.»

De real orden lo traslado á Vds. para su conocimiento y satisfaccion. Dios guarde á Vds. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1852.—Reinoso.

Sres. D. José de Hidalgo Tablada y D. Eugenio Garcia Gutierrez.

ENSEÑANZA AGRICOLA.

REGLAMENTO

DE LA

ESCUELA AGRONOMICA DE NOGALES,

PROVINCIA DE LEON,

EN LA HACIENDA DE D. EUGENIO GARCIA Y GUTIERREZ,

bajo la direccion

DE

DON JOSE DE HIDALGO TABLADA,

Director y propietario de EL AGRONOMO; socio de número de la Sociedad Económica Matritense;
de mérito de la de Baeza, y corresponsal de la de Valencia, etc.



MADRID: 1852.

IMPRESA DE LUIS GARCÍA, CALLE DE LOPE DE VEGA, NÚMERO 26, CUARTO PRINCIPAL.



R. 83615

AMERICAN ASSOCIATION

REGISTERED

OFFICE OF THE SECRETARY

1000 N. BROADWAY, NEW YORK, N. Y.

FOR MORE INFORMATION

Write to the Secretary, American Association, 1000 N. Broadway, New York, N. Y.

CONSIDERACIONES GENERALES.

FORMAR hombres llenos de moralidad é inteligencia, que sean los agentes intermediarios del cultivo, es el fin que se han propuesto los fundadores de la Escuela Agronómica de Nogales, cuyo pensamiento ha merecido la aprobacion y cooperacion mas decidida del gobierno de S. M.

Las circunstancias que concurren para su fundacion, son un hecho que puede decirse único en los anales de la agricultura española. En efecto, si bien es verdad que muchos españoles con el mismo deseo que nos anima, han escrito hace tiempo sobre la necesidad de organizar escuelas para la enseñanza agrícola, hasta hoy ninguna se ha abierto al público que reuna las condiciones que la nuestra y que aunque autorizada por el gobierno, no por esto cuenta con mas recursos que los que poseen sus dos fundadores. Nadie, que nosotros sepamos, ha intentado aventurarse á tal empresa, sin contar de antemano con alguna subvencion del Estado, y esto prueba la poca confianza que siempre ha habido de que nuestros propietarios deseen dar á sus hijos la educacion agrícola que necesitan para poder dirigir sus haciendas con inteligencia, ó administrar las de otros con utilidad. Nosotros hemos creído lo contrario, y confiamos en su cooperacion, porque el desarrollo de nuestra agricultura exige hoy, mas que nunca, que las operaciones del campo se dirijan con las reglas que las ciencias enseñan; y por esta razon muchos propietarios, no solo desean dar esta educacion á sus hijos, sino que á costa de grandes sacrificios los mandan al extranjero para estudiarlas. El estudio de la agricultura fuera del pais natal, es poco conveniente, costoso, y diremos mas, imposible para los que solo se han de ocupar de la práctica, porque ademas de no poder soportar los gastos que son necesarios, no aprenden lo que es posible hacer en su patria, y si lo que hacen en otra; cuando si dable fuera no deberian apar-

larse del punto en que reciben la instruccion, pues las dificultades que esto acarrea, son tanto mayores en tal caso, cuanto que las prácticas que se aprenden en el extranjero, no pueden aplicarse á nuestro pais sino se conocen de antemano, y se estudia despues muchos años seguidos nuestra marcha económica, clima y necesidades. Prévias estas consideraciones y despues de haber practicado nuestro sistema de cultivo y aprendido el del extranjero, nos ha parecido el sitio de Nogales el mas á propósito para el establecimiento de una escuela de agricultura práctica; pues reúne, á la gran estension de los riegos, la posibilidad de establecer los demas cultivos que puede haber en secano en cualquier punto de España. No sucede en aquella localidad como en Galicia, que las lluvias alimentan en secano el cultivo de la huerta; ni como en las provincias meridionales, que la falta de humedad atmosférica hace las mas veces que falte el riego y queden burladas las miras del labrador, siendo los secanos de todo punto estériles. Nogales es un término medio entre ambos extremos, y en esta condicion puede decirse está basado el sistema de cultivo generalmente seguido entre nosotros. El número de ganados, árboles, huertas, molino y demas dependencias del establecimiento, aseguran á nuestros labradores que sus hijos serán educados de una manera ventajosa para ellos y útil al Estado. En esta confianza, ofrecemos á los agricultores todos los medios que pueden desear para la educacion de los agentes principales, intermediarios y últimos, que se ocupan de las operaciones del campo.

No son vanas teorías las que han de aprender los alumnos de la escuela de Nogales, la práctica será su principal estudio, si bien esta se fortificará por la sana teoria que dá al labrador la facultad de razonar sobre lo que hace y debe hacer, segun las condiciones en que se encuentre colocado.

La escuela primaria, independiente de lo saludable del sitio, tiene la ventaja de estar lejos de las poblaciones numerosas, en las que los jóvenes contraen vicios que no suele ser fácil corregir despues, y de que educándose entre la labranza se disponga su ánimo hácia las cosas del campo. De este modo les es mas fácil comprender su marcha el dia que ingresen en las cátedras de agricultura, á las cuales irán con las nociones de las ciencias de aplicacion, y dispuestos para recibir una educacion mas perfecta que los que ingresan hoy procedentes de otras escuelas, cuyo régimen difiere en su esencia, pues no tienen los puntos de contacto y elementos que la de Nogales. Estando encargada á un sacerdote la educacion religiosa, y la primaria á un profesor alumno de las escuelas normales, los padres de los alumnos pueden estar seguros de que estos hallarán en el establecimiento de Nogales una instruccion moral y sólida á la vez.

Para la escuela de agricultura práctica basta leer los elementos de enseñanza con que se cuenta y se estará seguro del resultado.

La diferencia que hemos establecido en las condiciones de admision, si bien puede dar lugar á dificultades para algunos, para nosotros no, que al obrar asi hemos tenido presentes dos cuestiones importantes: 1.^a Limitando la entrada en el establecimiento no se llenaba nuestro principal objeto, que es generalizar los conocimientos agrícolas entre los que careciendo de los medios pecuniarios pueden suplirlo con su trabajo: 2.^a Establecidas las diferencias de condicion, no se obliga á los jóvenes que pueden pagarlo á que vivan fuera de las comodidades que su fortuna les proporciona; de este modo sabrán apreciarla en su justo valor, sin que por esto se distingan de los demas en los casos generales, y comprenderán que el trabajo tiene un valor verdadero que debe estimarse. La segunda cuestion puede decirse que no es otra cosa que la de la sociedad en pequeño; pues el que tiene, siempre suele procurarse mas comodidades;

pero esto no dará lugar á rivalidades, antes por el contrario, será un ejemplo que se tomará para hacer comprender que la afición al trabajo y al estudio dá por resultado las comodidades de la vida, sin que por esto nos creamos superiores á nuestros semejantes: una misma ley regirá á todos; los mismos estudios recibirán unos que otros, si bien habrá alguna diferencia en la asistencia y en la continuidad de los trabajos prácticos, con lo cual será mas estensa y perfecta la educacion científica. La instrucción está combinada de tal modo, que se encontrarán en la escuela las clases siguientes:

- 1.^a Enseñanza primaria elemental.
- 2.^a Id. de agricultura práctica.
- 3.^a Id. superior; agricultura teórico-práctica.

Segun las condiciones de los alumnos de la primera enseñanza, estos ingresarán en la segunda ó tercera clase, optando de este modo á la categoría de agentes superiores, ingenieros-agrícolas, cuya instrucción recibirán en la tercera clase, y á la de agentes intermediarios, capataces ó mayordomos, en la segunda.

Por ahora solo se hallan abiertas las dos primeras enseñanzas, si bien para facilitar el estudio á los que se dediquen á la clase de profesores, se ha aumentado un año, segun se verá despues, resultando de este modo que al primer año se puede salir de la escuela con los conocimientos suficientes para un capataz; al segundo, con los que son necesarios para dirigir sus propios bienes, mejorarlos, etc., y en caso necesario encargarse de la administracion ó mayordomía de los de algun propietario; al tercero, se encontrarán tal vez, segun su capacidad, en la condicion de optar al profesorado de las escuelas prácticas. En nuestra patria tienen todos ocupacion segura; pues tratando del profesorado de las escuelas prácticas, no se concibe cómo no existen en gran número, cuando en todas las naciones de Europa las hay. En Alemania existen ciento veinte y seis establecimientos de enseñanza agrícola, y la mayor parte pertenecen á particulares. En Bélgica hay nueve. En Rusia sesenta y ocho, y una de ellas tiene el privilegio y estímulo de que los alumnos que salen con ciertas condiciones están exentos del servicio militar (4). En Francia hay setenta. Si en España se organiza la enseñanza, y algunos particulares con nuestro ejemplo dedican sus haciendas á esta importante mejora, seguro es que pueden plantearse dos en cada provincia, para cuyo personal en los primeros años tendrán colocacion como directores un sin número de alumnos que hayan estudiado los tres años, y gran parte de los que esten dos pueden entrar en la clase de profesores de práctica.

Independiente de la ocupacion que acabamos de mencionar, cuya salida es cierta y segura, les podemos asegurar otras: los ingenieros de montes no tienen todavía capataces, y esto les es sumamente indispensable, por lo cual nos proponemos crearlos; ¿y cuántos propietarios acomodados acogerán gustosos á los alumnos de nuestra escuela? En ella no debe esperarse que se les incline al camino que hace ver un porvenir que no se realiza jamás; la vida sencilla del campo regirá en todas las operaciones del establecimiento; la instrucción teórica se fortificará por las soluciones prácticas, con lo cual se dará la solidez de principios que requieren trabajos que comprometen capitales cuantiosos, sin que una vez invertidos, puedan variarse de objeto; las operaciones del cultivo necesitan que el que las dirige no titubee en la eleccion de hechos cuyo resultado no se sabe sino despues de un año entero. En Nogaes se dará una edu-

(4) Jegoborski. Agricultura de Rusia.

educacion puramente dirigida á la práctica; verdad es que los que quieran dedicarse mas á la teoría encontrarán medios de hacerlo; pero esta cuestion será secundaria. Los alumnos de Nogales serán los artistas agrícolas, que dispuestos á mandar y ejecutar, no ignorarán nada de cuanto es necesario saber para hacer producir al suelo, cualquiera que sean las condiciones en que esté colocado. Las ciencias de aplicacion se cursarán desnudas de toda pretension literaria, sin lo cual se perderia el tiempo inútilmente; los nombres vulgares serán los que se enseñen en las cátedras de agricultura práctica, que es el único medio de que llenen su objeto.

Fijas, aunque ligeramente, las ideas de lo que debe esperarse de las clases establecidas en Nogales para la educacion primaria y agrícola, espondremos las razones que hemos tenido para inclinarnos á la instruccion de la agricultura práctica, prefiriéndola por ahora á la superior, que en todo caso estará separada de ella.

La enseñanza superior de la agricultura, solo puede sostenerse con recursos del Estado en establecimientos donde una subvencion del gobierno pueda satisfacer los grandes sueldos del personal, y la adquisicion de los instrumentos de física, química é historia natural, que son necesarios para dar una educacion completa. Para la educacion intermediaria ó práctica, los elementos con que contamos son mas que suficientes, sin necesidad de hacer desembolsos ni ser gravosos al Estado, cuando nuestro deseo es serle útil. De los resultados que pueden esperarse de las dos enseñanzas son mas inmediatos y ventajosos los que dé la escuela práctica, pues á la otra solo asisten grandes propietarios, y estos no suelen en general dedicarse personalmente á dirigir su hacienda; estos ocupan hombres que secunden sus miras de mejora, y educándolos, no solo les hacemos un servicio, sino que ellos de este modo pueden hacérselo á sí propios, desarrollando á la vez la riqueza agrícola del pais. Por esto los que pueden y deben emplearse en la enseñanza práctica, son los hijos de labradores de medianas fortunas; estos son en mayor número, y el que mejoren sus propiedades personalmente es lo mas general, porque la actividad de esta clase se hace sentir mas que en la de la otra. Además, las mejoras que estos ejecutan, están mas en armonía con la condicion de que se generalicen, pues la poca distancia que los separa de las clases trabajadoras, hace que ejerzan mas influencia sobre ellas, y que dé un resultado mas pronto, bien sea que se ocupen de sus propios bienes, ó que dirijan ó administren los de los grandes propietarios, segun hemos dicho. Sin embargo, para favorecer la enseñanza de las personas adultas que, conociendo los elementos de las ciencias auxiliares quieran aprender sus aplicaciones al cultivo y conocer la marcha del establecimiento, hemos dado la facultad de hacerlo, admitiéndolos por un contrato particular; aunque para entrar bajo esta condicion deban vivir en habitacion independiente de los demas alumnos.

Para formar herreros y carreteros, que no solo sepan construir las máquinas agrícolas puestas hoy en uso, sino que conozcan los medios de perfeccionarlas y de hacer cualquiera que se les encargue por medio de un dibujo, etc., se admitirán aprendices en los talleres del establecimiento, segun las condiciones que se dirán: la importancia de crear estos artistas es demasiado conocida para que nosotros tratemos de encarecerla, pues pocos labradores habrá que no hayan tocado las dificultades que ofrece la poca instruccion de los herreros y carreteros de los pueblos labradores.

Nuestro deseo de ser útiles á la clase agricultora se estiende á todas, y convencidos de la utilidad de una publicacion que esté escrita, digámoslo así, con la esteva en la mano, hemos dispuesto dar á luz el resultado de los estudios y ensayos que

se hagan, esplicando, cuando se tenga confianza en su utilidad, en qué condiciones de terreno, clima y localidad de España conviene admitirlos. Los *Anales de la Escuela Agronómica de Nogales*, contendrán cuanto pueda servir al desarrollo de nuestra agricultura y artes agrícolas.

Las máquinas agrarias que están atrasadas, se perfeccionarán en los talleres de la escuela, y se pondrán en circulacion á precios cómodos para todas las clases de la labranza.

DESCRIPCION DE LA HACIENDA

QUE ESTÁ Á DISPOSICION DE LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA AGRONÓMICA DE NOGALES.

La hacienda de Nogales está á la inmediacion y márgen derecha del rio Eria, del cual toma nombre la rivera: esta tiene su origen en el pueblo llamado Morla, y termina en el de Villaferrueña; los pueblos principales que están situados en la rivera son: Castrocontrigo, en el cual se celebra una feria cada ocho dias; Nogarejas, Castrocalbon, San Esteban de Nogales, en cuyo punto ensancha notablemente la vega, que es fértil y sana; Alcubilla, y Arrabalde de la Encomienda. Las colinas lindantes á la vega, contienen montes estensos y poblados de encina y roble.

La casa es el ex-monasterio de Nogales tiene buenas habitaciones, estensos graneros, magnificas cuadras, y todas las oficinas que son necesarias para la explotacion que está establecida. En las inmediaciones del edificio, y cercado con tapias de cal y canto de grande altura y setos, hay un molino harinero con dos piedras, movidas por un abundante canal derivado del rio Eria; dos huertas de doscientas fanegas de sembradura están bajo la misma cerca, sus tierras son de primera calidad, tienen el riego abundante, el cual se estiende en las tierras exteriores hasta cuatrocientas fanegas; hay tambien tierras de secano, monte, prados, etc.

La finca dista de la Bañeza tres leguas; de Benavente cuatro, y del Valle de Biddriales una.

MATERIAL QUE TIENEN Á SU DISPOSICION LOS ALUMNOS PARA SU ESTUDIO.

1.º Cuatrocientas fanegas de tierra de riego, distribuidas en huerta, jardin, prados naturales y artificiales, árboles frutales, tierras de pan llevar y otras tantas de secano.

2.º Cien fanegas de monte alto y bajo.

3.º Un molino harinero, y fabricacion de pan.

4.º Diez pares de bueyes de labor.

5.º Treinta vacas de leche y cria.

6.º Trescientas cabezas de ganado lanar de las mejores razas.

7.º Seiscientas idem del pais.

8.º Ciento de ganado de cerda.

9.º Cuatro mil pares de palomas.

10. Gallinas, pavos, gansos, patos, etc.

11. Talleres de carretero y herrero.

12. Una biblioteca escogida.

13. Un gabinete de historia natural.

14. Modelos de máquinas de aplicacion al cultivo y artes agrícolas.

Las mejores *razas* de ganado de Europa serán introducidas, sino existiesen entre nosotros, con objeto de estudiar su aclimatacion y mejorar las del pais; ya contamos con morruecos de las mejores razas.

Una parte de los terrenos, de todas clases, se halla destinada á los diferentes ramos que comprende la enseñanza perfeccionada; otra parte á esperiencias, y el resto al sistema seguido generalmente.

El objeto es tener los medios de comparacion y de ensayo, sin embargo de que en las escursiones agronómicas se estudiará el cultivo del pais, que es bien imperfecto por desgracia, con lo cual se hará ver á los alumnos la importancia del estudio que hacen.

EMPLEO DEL TIEMPO.

PRIMERA ENSEÑANZA.—EDUCACION PRIMARIA.

Los alumnos de la primera enseñanza se sujetarán al régimen que está establecido para las demas escuelas de su clase, con las cuales tiene semejanza.

SEGUNDA ENSEÑANZA.—ESCUELA DE AGRICULTURA PRÁCTICA.

El mejor capital que posee el hombre es el tiempo, y la costumbre que adquiere de aprovecharlo, le hace diligente y algunas veces rico y feliz; en la labranza esto es tanto mas importante, cuanto que el que la dirige debe ser el primero que se levante, el último que se acueste, y acostumbrado á estar en todas partes, verlo todo y no tener pereza.

Los alumnos de segunda enseñanza se levantarán á las cuatro y media de la mañana en los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo; á las tres y media en abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre; en todo tiempo se acostarán á las nueve.

La diferencia de temperatura de cada estacion exige se varíen las horas de aplicacion; así en los meses de noviembre á marzo, será:

Levantarse á las cuatro y media; á esta hora los alumnos empleados en la asistencia del ganado lo pensarán, limpiarán, etc., y los que estén en los dormitorios, se levantarán, harán la policía y alabarán á Dios, empleando en esto hasta las cinco y media que sonará la campana, á cuyo toque pasarán á las cátedras, en las que se hará la distribucion del servicio, anotando cada alumno en un cuaderno, que tendrá al efecto, el encargo que se le confia; el profesor de servicio y el capataz de prácticas examinarán las notas que cada uno toma, asegurándose de la exactitud y buena interpretacion de lo que han mandado; esta operacion durará hora y media (en este cuaderno escribirán los alumnos las observaciones que les parezca respecto al trabajo que han ejecutado); á las siete se pasará al comedor para el desayuno, que durará media hora, despues de la cual, cada seccion se dirigirá á los trabajos que tenga encomendados. A las once los alumnos se dirigirán á las cátedras, en las cuales se explicará hasta la una que pasarán á los comedores; la comida durará una hora, al fin de la cual se continuarán los trabajos hasta puesto el sol, y entonces se dirigirán á los comedores para cenar, concluyéndose á las seis; á las siete se entrará en las cátedras hasta las nueve en que el último toque de campana anunciará la hora de acostarse.

En los meses de abril á setiembre la diferencia será:

A las tres y media levantarse, etc.; el desayuno hasta las cuatro y media; en seguida al trabajo hasta las diez; á esta hora sonará la campana, y los alumnos vuelven al comedor, toman algun alimento, y á las diez y media entran en las cátedras hasta la una; á esta hora se pasan al comedor, se come, y en seguida descansan ó duermen la siesta hasta las tres y media que irán al trabajo hasta puesto el sol, y despues de cenar se pasará á las cátedras para hacer la distribucion del servicio del dia siguiente, sirviendo de guia las formalidades establecidas para los meses de invierno; en seguida se pasará á los dormitorios.

De la distribucion que acabamos de hacer resulta que en tiempo de invierno los alumnos tienen:

Siete y media horas de descanso.

Una de policia y alabar á Dios.

Cinco y media de estudios teóricos (cátedras).

Seis de trabajos y estudios prácticos.

Cuatro para las comidas, etc., y tiempo para ir y volver á los trabajos y descanso.

Total, veinticuatro.

En el verano.

Ocho horas de descanso.

Una de policia, etc.

Cuatro de estudios teóricos.

Siete de trabajos y estudios prácticos.

Cuatro para la comida, etc., y tiempo para ir y volver á los trabajos y descanso.

Total, veinticuatro.

En los dias de fiesta ocuparán los alumnos la mañana en hacer la policia, asearse, oír misa, y despues hasta la hora de comer instruirse en la doctrina cristiana, moral y religion, cuya cátedra estará á cargo del sacerdote del establecimiento; la tarde será de descanso.

Las escursiones agronómicas se comprenderán en las horas de trabajo y estudios prácticos y teóricos.

En los dias de invierno en que el tiempo no permita salir del establecimiento, se aumentarán los estudios teóricos y los prácticos del interior de la casa de labor, construccion de las máquinas, etc., para enterar á los alumnos de los medios que deben adoptarse para emplear la gente, de modo que compensen el tiempo que no puedan trabajar en el campo.

CONDICIONES DE ADMISION Y DE RETRIBUCION.

Siendo el principal objeto facilitar la instruccion agrícola á los labradores, y que se estienda á todas las fortunas, se han dividido en cinco las retribuciones de estancia en la escuela, y en tres clases la instruccion. Estas están distribuidas del modo siguiente:

PRIMERA CLASE DE INSTRUCCION.

Primero. Educacion primaria elemental, para los alumnos que deben ingresar despues en las cátedras de agricultura.

En esta cátedra se enseñará:

Doctrina cristiana.

Leer correctamente.

Escribir.

Aritmética.

Sistema métrico.

Gramática castellana.

Religion y moral.

La enseñanza estará á cargo de un profesor, alumno de las escuelas normales. El sacerdote del establecimiento tendrá á su cargo la cátedra de religion y moral.

Esta cátedra se considerará tambien como de repaso para los que al presentarse en los exámenes de admision no tengan las condiciones que se requieren para seguir los cursos de agricultura.

La retribucion que los alumnos pagarán por su asistencia, alimentos y estudios, será cuatro reales diarios por trimestres adelantados.

Cuando hayan completado los estudios primarios, el establecimiento dará la educacion agricola gratis á un alumno por cada veinte, eligiendo los que mas se distinguen en los exámenes.

Para ser admido se necesita:

1.º Tener ocho años cumplidos.

2.º Presentar la fe de bautismo.

3.º Llevar á la escuela un colchon, una almohada, cuatro sábanas, dos fundas, una manta, tres camisas, *lo menos*, un cubierto y dos servilletas; la ropa de vestir que sea de su uso, en buen estado, y dos blusas azules. Toda la ropa deberá estar marcada. El establecimiento dará: cátres para la colocacion de la cama, luz, labado y planchado, y alimentos, que serán: por la mañana sopas ó migas; al mediodia sopa, cocido y postre, y á la noche un guisado de carne y ensalada, ú otro equivalente. Los dias de vigilia se darán pescados frescos ó salados, etc. En los dias largos se dará de merendar pan y fruta.

SEGUNDA CLASE DE INSTRUCCION.—ENSEÑANZA DE AGRICULTURA PRÁCTICA.

Esta clase se divide:

1.º En alumnos que pagarán 6 reales diarios por trimestres adelantados.

2.º En id. id. 4 rs. id. id. id.

La diferencia de retribucion dá derecho á mejor asistencia.

La edad de admision se fija de 14 años en adelante.

3.º En alumnos que pagarán dos reales diarios por semestres adelantados, y se sujetarán á los trabajos prácticos continuos excepto las horas de cátedra.

La edad de admision se fija de 18 años en adelante.

4.º En alumnos que con su trabajo pagarán los estudios y alimentos. La edad de admision se fija de 22 años en adelante. El número de estos últimos será con arreglo á la necesidad de trabajadores que tenga el establecimiento, y deberán com-

prometerse á estar en él un año, en cuyo tiempo podrán obtener el certificado de aptitud práctica si al ingresar en la escuela saben leer, escribir y contar.

Los alumnos serán examinados:

- 1.º De doctrina cristiana.
- 2.º De leer y escribir.
- 3.º De aritmética hasta dividir.
- 4.º De gramática castellana.

Los que estén al corriente de esta enseñanza ingresarán en las cátedras de agricultura; los que no, se dispondrán para ello en la primera clase; pero el tiempo que empleen no les pasará en las clases de agricultura para cumplir el que se ha fijado.

Los alumnos de que se ha hecho mencion serán internos: el establecimiento les dará alimentos, que consistirán: en sopas ó migas por la mañana; en sopa, cocido y postre al mediodía; guisado y ensalada por la noche, ú otro equivalente. Los días de vigilia se dará pescado salado ó fresco, etc. En el verano se dará alguna fruta ó queso y pan entre las comidas, en las horas que es costumbre en la clase labradora; estudios, ropa limpia, médico y demas asistencia: los libros, papel y demas enseres de estudio serán de su cuenta.

Los que sean admitidos deberán presentar la fe de bautismo, y traer la misma ropa que se ha indicado para la primera clase.

Para facilitar la enseñanza á los hijos de las familias pobres de las inmediaciones del establecimiento, en el radio de una legua, se admitirán estos como alumnos externos por una módica retribucion.

Las personas adultas que quieran estar en el establecimiento, con objeto de instruirse ó de conocer los adelantos que se hacen, tendrán habitacion y asistencia por un contrato particular.

TERCERA CLASE DE INSTRUCCION.—ENSEÑANZA DE CARRETEROS Y HERREROS.

En el taller de construccion de máquinas agrarias, que debe servir para la instruccion de los alumnos de agricultura y para hacer las del establecimiento, etc., se admitirán aprendices de carretero y herrero, enseñándoles dichos oficios por principios, prévio un contrato particular. Los que residan en el establecimiento cuatro años, examinados que sean, se les dará un certificado de maestro.

CERTIFICADOS DE APTITUD PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE AGRICULTURA.

Los alumnos que llenen las condiciones que se fijan en los exámenes, recibirán un certificado de capacidad. Estos certificados se dividirán en tres clases.

- 1.ª Certificado de aptitud práctica.
- 2.ª Idem de aptitud práctica teórica, capataces de agricultura ó de agricultura y montes.
- 3.ª Idem de aptitud para el profesorado de agricultura práctica.

CONDICIONES GENERALES REGLAMENTARIAS.

Los alumnos, desde su ingreso en la institucion, deben someterse á las disposiciones

reglamentarias que les rigen. Por tres faltas graves de obediencia el consejo de estudios, podrá determinarse la separacion del que incurra en ellas. De la primera y segunda se dará conocimiento á los padres ó encargados. La falta de aplicacion ó ineptitud para el estudio, producirá los mismos resultados. En ambos casos se dará conocimiento á los encargados del alumno, manifestando las causas que han sido motivo de tal determinacion. Si indicada la incapacidad del alumno, su familia insistiese en que continuase en la escuela, se pondrá esta nota en los exámenes.

No se permite á ninguno tener objetos de distraccion mientras dure el año escolar; si en el tiempo de vacaciones residiese en el establecimiento, se le permitirán usar los que correspondan á su edad.

Ningun alumno puede ausentarse de las inmediaciones del establecimiento sin tener permiso del censor de estudios. Para apartarse mas de media legua, se necesita un permiso escrito del director; este no se concederá sino en casos muy especiales de enfermedad ó peticion de la familia del alumno; en ambos casos, al ingresar en la enseñanza será examinado de la parte que hubieren cursado los demas, y si estuviese en disposicion de continuar los cursos, los seguirá; en caso contrario se dispondrá lo conveniente, segun las circunstancias que hubiesen concurrido para otorgar el permiso.

En las escursiones agronómicas, en los trabajos prácticos que se encarguen, etc., ningun alumno podrá separarse de los profesores ó capataces bajo cuyo cuidado salgan del establecimiento.

Los alumnos están obligados á acostarse y levantarse á las horas que están marcadas, sin que se permita hacer otra cosa en el tiempo destinado á descansar.

Los alumnos que maliciosamente ó por indolencia rompan ó deterioren los efectos y utensilios que estén destinados al servicio del establecimiento, pagarán su composicion. Con este objeto entregarán á la caja del establecimiento 80 reales al entrar, los que se devolverán á la salida sino hubiese habido necesidad de descontar nada, en cuyo caso se acompañará cuenta justificada.

Los cursos empiezan en 1.º de noviembre, concluyendo en 30 de setiembre, y se dará un mes de vacaciones desde 1.º de octubre. Indispensablemente deben presentarse los alumnos el 30 de octubre, cuando estuviesen admitidos; si fuesen de nueva entrada, se presentarán algunos dias antes para ser examinados. Este año, en virtud de estar adelantada la estacion y de ser el primer año escolar, se admitirán alumnos hasta fin de diciembre.

ENSEÑANZA.

La enseñanza se divide en dos partes:

- 1.ª *Práctica manual.*
- 2.ª *Teoría.*

Cada una seguirá la marcha siguiente:

PRACTICA.

Todos los alumnos están obligados á la ejecucion de los trabajos prácticos, que se distribuirán segun su edad y conocimientos que deben adquirir, teniendo presente que para comprender las mejoras, se ha dispuesto enseñar la marcha ordinariamente

seguida, y despues entrar en la nueva que debe adoptarse. Los diversos ramos que comprende la explotacion, se han dividido en dos grandes clases, y estas, segun la situacion y condiciones en quese encuentran, á saber:

- 1.^a *Trabajos interiores.*
- 2.^a *Trabajos exteriores.*

Los trabajos interiores comprenden:

- 1.^o Cuidado de los animales, tanto sanos como enfermos.
- 2.^o Conservacion de los frutos.
- 3.^o Fabricacion de queso y manteca.
- 4.^o Id. de pan.
- 5.^o Id. de fécula.
- 6.^o Id. de vino y aguardiente.
- 7.^o Máquinas agrarias.
- 8.^o Observaciones clínicas demostradas por el veterinario ; aplicacion de los medicamentos.
- 9.^o Direccion de la explotacion en la parte económica y administrativa.

Los trabajos exteriores principales serán:

- 1.^o Labores, cultivo, siembra y recoleccion, etc.
- 2.^o Riegos y prados.
- 3.^o Horticultura y árboles frutales.
- 4.^o Conduccion del ganado á los pastos, etc.
- 5.^o Montes.
- 6.^o Nivelacion y agrimensura.
- 7.^o Cultivo de la vid y olivo.
- 8.^o Plantas comerciales, etc.

Los trabajos prácticos se completan con las escursiones agronómicas, para hacer conocer y nombrar las plantas empleadas en el cultivo, los árboles de selva, las tierras y sus diferencias, los minerales mas empleados en la agricultura, etc., lo cual se demostrará sobre el terreno por los profesores. En el último trimestre de estudios se ocuparán los alumnos del cruzamiento de razas y su mejoramiento.

TEORIA.

Independiente de los cursos esplicados en las cátedras, un profesor se ocupará diariamente en interrogar á los alumnos sobre las lecciones anteriores y última, y sobre los trabajos que han ejecutado, segun el cuaderno de que ya hemos hecho mencion, con el fin de ejercitar su memoria y rectificar las ideas que hubiesen equivocado.

Cada trimestre, y al fin del año escolar, se harán los exámenes generales de todos los ramos que comprende la enseñanza. Los exámenes de trimestres serán reservados;

los de fin de año públicos, y se invitará al gobernador de la provincia para que los presida.

Los alumnos tienen á su disposicion una biblioteca compuesta de obras escogidas, donde pueden buscar el complemento de sus estudios agrícolas; pero en ella solo se permitirá la entrada en los dias y horas que estén marcadas por el reglamento interior, que será cuando los trabajos del campo lo permitan. A los que se hayan de examinar para optar al certificado de profesores, se les permitirá la libre entrada durante los tres meses que deben emplear para hacer el proyecto de exámen. En ambos casos se someterán á las condiciones establecidas para su orden y conservacion. Las mismas reglas regirán en el gabinete de historia natural y de máquinas.

TIEMPO Y ORDEN DE ESTUDIO.

El tiempo necesario para completar los estudios se fija en tres años, para los que quieran optar al certificado de aptitud para el profesorado de las escuelas prácticas; pero se sujetarán á un exámen que versará sobre el proyecto de régimen que debe adoptarse en un establecimiento rural, cuyas partes componentes se darán al examinando; para el desarrollo de dicho proyecto se darán tres meses, los cuales residirá en la escuela despues de los exámenes de fin de curso.

Los alumnos que residan dos años en el establecimiento obtendrán, habiendo salido bien de los exámenes, el certificado de segunda clase, ó sea de aptitud para capataces ó mayordomos. Los que quieran optar al de capataces de montes, residirán seis meses mas en la escuela con objeto de obtener algunos estudios en este ramo especial, respecto á la ejecucion de los proyectos de ordenacion forestal.

Los alumnos que solo residan un año, recibirán el certificado de primera clase ó sea aptitud práctica. Los que pierdan curso podrán repetirlo una sola vez, siempre que consten su buena conducta y aplicacion.

DISTRIBUCION DE LOS ESTUDIOS.

Primer año.

Religion y moral; geografía española; aritmética y álgebra; geometría y dibujo lineal; física, química y meteorología; botánica; fisiología vegetal; agricultura general; prácticas agrícolas generalmente seguidas y mejoras; máquinas agrarias que hoy se usan y medios de mejorarlas.

Segundo año.

Agrimensura y nivelacion; mecánica aplicada á las máquinas agrarias; su construccion y mejoras; arquitectura rural; química y geología aplicadas á la agricultura; anatomía y exterior de los animales domésticos; botánica agrícola; agricultura especial; arboricultura y montes; horticultura y viticultura; entomología agrícola; contabilidad en partida sencilla; práctica razonada; agricultura perfeccionada.

Tercer año.

Fisiología de los animales domésticos; higiene de los animales domésticos; zoolo-

gia agrícola; zootecnia ó economía del ganado; farmacología; química orgánica; economía y contabilidad rural; agricultura comparada; estimacion de los bienes rurales; estadística agrícola; legislación rural; práctica especial sobre los animales; cruzamiento y mejora de las razas; tecnología ó artes agrícolas.

ESCUELA DE CARRETEROS Y HERREROS.

Primero y segundo año.

Leer, escribir y contar; doctrina cristiana; sistema métrico; dibujo lineal aplicado á las máquinas agrarias; práctica del oficio.

Tercer año.

Nociones de mecánica aplicada á las máquinas agrarias; construccion de los arados, rulos, gradas y demas instrumentos destinados al cultivo, segun las cualidades del suelo; objeto y animales que se emplean.

Cuarto año.

Trazado de las ruedas y demas partes que comprenden los vehículos empleados en la labranza y trasportes; altura y asiento de las ruedas con relacion á un objeto y terreno dado; construccion de norias, molinos de agua y viento, etc.

De las ciencias de que se hace mencion en cada año, no se estudiará mas que lo precisamente indispensable para formar buenos agricultores prácticos; las nociones ó elementos de cada una segun su importancia ó necesidad serán bastante para la segunda enseñanza.

Cuando se establezcan las clases superiores ó agricultura teórica y práctica, los alumnos de ellas aprenderán las ciencias con mas estension. Por ahora el estudio principal es la agricultura práctica, y esta se dividirá del modo siguiente:

Primer año.

Independiente de las nociones elementales de las ciencias de que se ha hecho mencion que serán estudiadas sin ningun aparato científico, harán los alumnos el estudio teórico y práctico siguiente :

Suelo. Su estructura geológica, rocas simples, rocas compuestas, terrenos cristalinos, sedimentarios, de aluvion, volcánicos. *Tierras arables.* Sílice, alumina, cal, magnesia, potasa, sosa, óxido de hierro y de manganesa. Carbonato de cal, sulfato de cal (yeso). *Formacion de las tierras arables.* Tierra vegetal, subsuelo. *Composicion de las tierras cultivadas.* Terrenos arcillosos, silíceos, calizos, turbosos, etc., y su aptitud para la vegetacion. *Clasificacion del suelo cultivado é inculto;* medios de apreciar las cualidades del terreno. *Medios de fertilizar las tierras.* Saneamiento de los terrenos pantanosos, labor en almanta acofrada, pozos absorbentes, canales de desagüe. Riegos de diferentes maneras; cualidades de las aguas que se emplean.

Abonos. Manera de obrar los estiércoles; diferencias según sus cualidades y especies; manipulaciones ó fabricacion de los abonos; excremento de los animales; palomina; guano; negro animal; restos animales y vegetales; cosechas enterradas en verde; reदार las tierras; abonos líquidos y concentrados. *Abonos minerales.* Circunstancias en que convienen y efectos que producen la arena, piedras, arcilla, marga, yeso, carbon de piedra, cenizas, sal, etc., y residuos de manufacturas. Cieno; hormigueros ó tierra y céspedes calzinados.

Labores en general. Disposicion del terreno; instrumentos que deben emplearse y que se emplean; manera en que debe quedar la tierra labrada; épocas de labrar; labor plana, junta y separada; almantas acofradas; localidades y circunstancias en que convienen; direccion de las labores y su profundidad; combinacion y empleo de los instrumentos y máquinas aratorias; barbechos de reja, etc.; roturaciones.

Cultivo especial de las plantas. Consideraciones generales sobre las semillas; su eleccion, renovacion y preparaciones según las circunstancias en que se siembran; empleo de la cal, del yeso, orines, etc. para preparar las semillas antes de sembrarlas.

Cultivo de los cereales. Sus especies y variedades, clima, terreno, labores y abonos que les conviene; preparacion del suelo, siembra, cuidados que exigen mientras dura la vegetacion, recoleccion, conservacion y usos, enfermedades y accidentes.

Leguminosas. Habas, judías, guisantes, garbanzos, etc. etc.; sus especies y variedades; clima, terreno, labores y abonos á propósito; siembra y cultivo.

Alternativa ó rotacion de las cosechas, con cereales y legumbres, sus ventajas; rotacion larga ó corta.

Plantas forrajeras é industriales. Su colocacion en la rotacion de las cosechas según el clima, terreno y condiciones económicas. Lino, cáñamo, rubia, pastel, gualda, etc.

Plantas. Perjudiciales á las cultivadas.

Animales de trabajo. Caballo, buey, mulo y asno. Aplicación de estas razas al cultivo según la localidad é industrias anejas á la casa de labor, vida fuerza y utilidad de cada una. Sistema de alimentacion, valor de las plantas empleadas con este objeto; granos enteros y molidos, raíces crudas y cocidas, forrajes verdes y secos.

Aves de corral. Su multiplicacion natural y artificial.

Palomas, abejas. Su utilidad y cuidados que exigen.

Animales é insectos que atacan las plantas en plena vegetacion, y los que lo efectúan en los graneros y almacenes; medios de destruirlos y de precaverse de ellos.

Aves é insectos que se alimentan de los que dañan á las cosechas.

Segundo año.

Construccion de las máquinas agrarias. Carros, carretas, etc.; forma y dimensiones; resistencia, atalajes y sus aplicaciones según las circunstancias. *Arados,* sus formas, dimensiones y partes de que se componen. *Gradas,* sus formas, manera de actuar y de usarlas. *Rulos,* su accion según su forma y dimensiones. *Trillo,* su mejora y aplicacion. *Riegos,* cualidades del agua, cantidad necesaria para regar una superficie dada, según el clima, situacion, esposicion y composicion del terreno. Medios de ejecutar los diferentes modos de regar que se conocen; distribucion de las aguas con medidas exactas. Efectos producidos por el riego según la localidad. Modificaciones que conviene hacer en España respecto á riegos. Planteamiento de los riegos.

Plantas forrajeras en general. Su cultivo y aprovechamiento; produccion de leche, queso y manteca; cebamiento del ganado vacuno; eleccion de los animales, etc.

Clasificacion de las lanas. Sus cualidades; influencia de los pastos en sus grados de finura; régimen para mejorarla; peso del vellon; cebo del ganado.

Alternativa general de cosechas. Influencia de la posicion geográfica, de la altura sobre el nivel del mar, de la proximidad de las montañas y selvas; division agricola de España, con relacion al clima y cultivos que dominan.

Influencia del terreno en la rotacion de cosechas, id. de la poblacion. Clasificacion de las tierras para trigo, cebada, centeno, etc. Clasificacion de las plantas segun el terreno y naturaleza del humus que contiene.

Eleccion de los animales con relacion á la rotacion posible. Especulaciones á que se deben dedicar los productos que pueden obtenerse. Medios de mejorar la rotacion por la eleccion del ganado y abonos que produzcan. Ventajas é inconvenientes de las rotaciones largas.

Lugar que corresponde á los cereales en la rotacion; id. á las leguminosas; idem á los forrajes, raices, plantas oleaginosas y textiles.

Establecimiento de la rotacion; cultivo transitorio de las tierras destinadas á pastos, de las pantanosas, turbosas y de selva; cultivo para formar prados y plantíos.

Capitales necesarios segun el sistema de rotacion seguido, y ganado que se emplea para el aprovechamiento de los productos.

HORTICULTURA Y ARBORICULTURA.

CULTIVO DE LAS HUERTAS Y ÁRBOLES FRUTALES.

Consideraciones generales sobre la capa cultivada, sub-suelo, prácticas sobre el terreno, cultivo segun su naturaleza y productos que se desean obtener.

Clima, esposicion, temperatura, abrigos, cercas y setos. Materias empleadas para mejorar el suelo.

Detalles prácticos relativos á las diferentes operaciones hortícolas, épocas de ejecutarlas, manera de operar, instrumentos que se emplean, gastos de ejecucion, empleo de las aguas para el riego de las huertas y árboles frutales.

Multiplicacion por semillas, por injerto, acodo, esqueje; detalles prácticos del modo de ejecutarlos, produccion de las semillas, eleccion de la planta y su conservacion; recolecion y conservacion.

Huerta de una casa de labor; id. para vender sus productos; cultivo en grande; establecimiento y distribucion de una huerta con relacion al objeto que debe llenar; eleccion de las legumbres segun el clima, terreno y situacion hortícola y comercial.

Almácigas ó viveros, su distribucion, siembras, conservacion y direccion; jardin frutal, su creacion, distribucion, plantacion y conservacion; especies y variedades de árboles frutales; terreno que á cada uno conviene segun el clima y esposicion; poda y formas á que se aviene cada uno.

Gastos que origina la horticultura y arboricultura; productos, su calidad y cantidad; consumo; conservacion de los frutos y su venta.

VITICULTURA.

Clima, esposicion, situacion y terreno á propósito para la vid; naturaleza de los productos segun la localidad; situacion del cultivo de la vid en España, mejoras que admite; variedades de vid y su aplicacion segun las circunstancias locales y comerciales; multiplicacion y establecimiento de los viñedos; eleccion de las plantas; cultivo, poda y demás detalles; árboles que conviene plantar en los viñedos, olivo, almendro, higuera, su multiplicacion y recoleccion; cultivo.

MONTES.

Situacion y esposicion con relacion á la cantidad y calidad de la madera; suelo y sub-suelo con relacion á los rodales y plantaciones; generalidades aplicadas á diversos terrenos; mejoras que recibe el suelo por las plantaciones; caracteres y diferencias de las plantas de monte, multiplicacion y producto segun el sitio que ocupan; eleccion de las plantas segun el objeto que se quiere llenar; desarrollo y acrecimiento; semilla, recoleccion y conservacion; siembras naturales y artificiales; ingerto, acodo, etc.; operaciones relativas al cultivo de los montes; cortas, mondas y rozas; division de estos trabajos con relacion al acrecimiento y producto; gastos y aplicacion de las leñas y maderas.

TERCER AÑO.

Agricultura comparada.

Comparacion de los diferentes métodos de cultivo que se conocen en España y en el extranjero; consecuencias económicas que resultan; organizacion de un dominio rural.

Estadística.

Principios de estadística; evaluacion de la riqueza imponible; medios de ejecucion; catastros, su utilidad y modo de ejecutarlo; importancia de una evaluacion bien ejecutada; dificultades que hay que vencer para hacer la estadística española.

Animales.

Práctica especial sobre la multiplicacion de los animales domésticos; conocimiento, cria, cruzamiento y mejora de las razas caballar, boyar, mular, asnal, lanar, cabrío y de cerda; industria ganadera; eleccion de las razas, edad, régimen alimenticio, cebamiento, productos; ganado estante y trashumante; valor de los alimentos; modo de determinar la cantidad necesaria para cada raza; modo de administrarla segun el sistema moderno; alimento seco y verde; id. fermentado ó cocido, etc.

Tecnología agrícola.

Fabricacion de la cal, ladrillo, yeso, fécula, aceite, vino, vinagre, cerbeza, aguardiente, etc.

Lo espuesto es el extracto, ó mejor dicho, el índice de las cuestiones que se han de resolver con la práctica y el auxilio de la teoría en la segunda enseñanza.

Los profesores harán que los alumnos escriban esplicaciones de los cursos en cuadernos separados, pues con presencia de ellos y los de práctica, de que se ha hecho mencion en la distribucion de tiempo, se efectuarán los exámenes parciales y generales.

GANADOS, SEMILLAS Y PLANTAS.

El establecimiento venderá á precios equitativos los ganados que mejore, las semillas y plantas que introduzca y cuyo cultivo esté seguro por el resultado y los experimentos que haga, para lo cual fijará los precios y demas condiciones en sus anales.

Bien conocida es entre nuestros labradores la escasez de sementales de buenas razas, la de semillas, especialmente de prados, y la de variedad de plantas que clasificadas y conocido su cultivo, se generalicen en nuestra patria: este será uno de los principales cuidados que nos imponemos, con el doble objeto de la instruccion que deben recibir los alumnos, y de la utilidad que pueden sacar de ello los labradores, único premio que esperamos de la tarea que hace años emprendimos.

En los anales de la escuela se publicarán los resultados de los ensayos que se hagan, los precios de los objetos que se pongan en venta, y la localidad y circunstancias que les sean convenientes.

FABRICA DE INSTRUMENTOS Y MAQUINAS ARATORIAS.

En los talleres de la Escuela agrónomica de Nogales se construirán toda clase de máquinas agrarias, cualquiera que sea su forma y aplicacion, debiendo mandar un dibujo con escala y esplicacion, en carta franca, que se dirigirá al jefe del establecimiento, ó indicarle la figura que la represente en el Manual de construccion de máquinas aratorias que tiene publicado en *El Agrónomo* ó en el Diccionario de agricultura práctica y economia rural de los señores Collantes y Alfaro, de que es redactor el director de la Escuela.

Arados como los que sirvan para labrar las tierras del establecimiento se venderán á precios moderados, asi como los demas instrumentos que se empleen y construyan para la venta.

OFRECIMIENTO

AL GOBIERNO DE S. M., A LAS JUNTAS DE AGRICULTURA, SOCIEDADES
ECONOMICAS Y PARTICULARES.

SIENDO nuestro principal objeto favorecer en cuanto nos sea posible el desarrollo de la riqueza agrícola de nuestra patria, el establecimiento que hemos creado se pone á disposicion del gobierno de S. M., juntas de agricultura, sociedades económicas y particulares, para que si quieren honrarlo remitiéndole semillas, máquinas ó animales para ensayar su aclimatacion, utilidad ó mejora, puedan hacerlo en la seguridad que se pondrán en juego todos los medios de que podemos disponer, para dar una solucion verdadera á las cuestiones que se nos propongan.

Los resultados obtenidos se publicarán en los Anales del establecimiento, asi como la procedencia de los objetos de que se trate.

Creemos que nuestro ofrecimiento produzca el resultado que puede dar la accion simultánea de tantos elementos teóricos como encierra nuestra patria, si estos se reducen á la práctica con inteligencia.

A LAS JUNTAS DE BENEFICENCIA.

Los fundadores de la Escuela Agronómica de Nogales, deseosos de que se estiendan á todas las clases de la sociedad los conocimientos agricolas que piensan difundir, no han olvidado que á los jóvenes desvalidos que la caridad pública tiene bajo su benéfico amparo, puede serles útil tan importante estudio; en esta creencia ofrecen á las juntas de beneficencia recibir y educar á los jóvenes que se les remitan, con solo los gastos que originen en el dia en el establecimiento á que pertenezcan.

Estos alumnos estarán aparte de los que ingresen procedentes de casas particulares; pero bajo el mismo régimen que los demas.

El director,
JOSÉ DE HIDALGO TABLADA.

El propietario de la finca,
EUGENIO GARCIA Y GUTIERREZ.

ANALES

DE LA

ESCUELA AGRONOMICA DE NOGALES.

Los Anales de la Escuela se publicarán por entregas tri-mensuales en el mismo tamaño y papel que este reglamento; cada cuatro entregas formarán un tomo de 600 páginas.

Condiciones de suscripcion. Por un año, 40 reales; por seis meses, 30; por tres meses, 18, para los que se suscriban en casa de los correspondientes. Los que remitan su importe en carta franca y libranza contra la administracion de correos de *Madrid*, de *Leon* ó *Valladolid*, con sobre *Al Director de la Escuela Agronómica de Nogales*, por *Benavente*, *La Bañeza*, pagarán por un año 34 reales; seis meses, 22; por tres meses, 15. Los suscritores de un año recibirán el 1.º y 15 de cada mes, *La seccion de variedades de EL AGRÓNOMO, periódico oficial de varias sociedades económicas y juntas de agricultura.*

Obras publicadas por EL AGRÓNOMO, que estando ya concluidas y encuadernadas, se hallan de venta: En la plaza de la Villa, 103; en la Escuela Agronómica, y en casa de Monier, Bonnat, etc., en Madrid.

<i>Manual de riegos y prados, con cuatro láminas y dibujo de venta plantas forrajeras de España.</i>	28 rs.
<i>Manual de la construccion de máquinas aratorias, con siete láminas.</i>	20
<i>Tratado de vinificacion; mejora de los vinos españoles.</i>	8
<i>Aplicacion del vapor á la extraccion del aceite.</i>	10
<i>Pantano de Isabel II.</i>	4
<i>Cultivo, ingerto y multiplicacion de la Dalia.</i>	6

EL AGRONOMO.

Salen tres números mensuales contados los dos de la seccion de variedades; cuesta 55 reales un año, y 31 seis meses.

Para poner en armonía la publicacion de los *Anales de la Escuela Agronómica de Nogales* con *El Agrónomo*, y que los numerosos suscritores de esta publicacion, que cuenta ya dos años de existencia, obtengan aquella con pocos desembolsos, se publicará en *La Revista* la manera de hacerlo.